

**CERTIFICADO
CALIFICACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA**

Expediente:	A/SUM-021696/2019
Denominación:	Suministro de material de AGUJAS Y JERINGAS con destino a los Centros de Salud dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud

Tipo de procedimiento:	Abierto NO sujeto a regulación armonizada pluralidad de criterios
-------------------------------	---

Dña. Ana M^a Mellizo Díaz, Secretaria de la Mesa de Contratación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud

C E R T I F I C A: Que efectuada por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 25/09/2019, la calificación previa de los documentos presentados por las siguientes empresas relativos a la capacidad para contratar conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato para concurrir al procedimiento Abierto NO sujeto a regulación armonizada mediante pluralidad de criterios convocado para la adjudicación del contrato de referencia:

NIF	LICITADOR
B80196934	B BRAUN MEDICAL S.L.
A61123782	B.BRAUN SURGICAL, S.A.
A50140706	BECTON DICKINSON, S.A.
B87334017	CARDINAL HEALTH SPAIN 511,SL
B43285592	CV MEDICA, S.L.
A78002037	ENVASES FARMACÉUTICOS S.A
B80196934	GARRIC MÉDICA S.L.
B08438731	IZASA HOSPITAL SLU
B28931202	JUVAZQUEZ S.L.
A28329704	KRAPE, S.A.
B63014856	LABIANA PHARMACEUTICALS S.L.U.
B79018891	LAMBRA S.L.
B46193827	LELEMAN SL
B98011505	NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.
B83886176	SMITHS MEDICAL ESPAÑA SRL
B80196934	TEXTIL PLANAS OLIVERAS S.A.
A28536480	VYGON S.A.U.

Se han observado los siguientes defectos u omisiones:

Nif	Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (documentos a subsanar)
B80196934	B BRAUN MEDICAL S.L.	<u>Acreditación de la solvencia técnica - Artículo 89.1 a) de la LCSP:</u> Relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

Nif	Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (documentos a subsanar)
A61123782	B.BRAUN SURGICAL, S.A.	<p><u>Acreditación de la solvencia técnica - Artículo 89.1 a) de la LCSP:</u> Relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.</p>
A50140706	BECTON DICKINSON, S.A.	<p><u>Acreditación de la solvencia técnica - Artículo 89.1 a) de la LCSP:</u> Relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.</p> <p><u>Condiciones especiales de ejecución del contrato (Clausula 1 PCAP apartado 17):</u> Presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato, adecuado a las exigencias del artículo 202.2 de la LCSP.</p>
B43285592	CV MEDICA, S.L.	<p>Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad, conforme al modelo fijado en el anexo VI del pliego de cláusulas administrativas.</p> <p><u>Condiciones especiales de ejecución del contrato (Clausula 1 PCAP apartado 17):</u> Presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato, adecuado a las exigencias del artículo 202.2 de la LCSP.</p>
A78002037	ENVASES FARMACÉUTICOS S.A	<p><u>Acreditación de la solvencia técnica - Artículo 89.1 a) de la LCSP:</u> Relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.</p>

Nif	Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (documentos a subsanar)
B08438731	IZASA HOSPITAL SLU	<p><u>Acreditación de la solvencia técnica - Artículo 89.1 a) de la LCSP:</u> Relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.</p> <p><u>Condiciones especiales de ejecución del contrato (Clausula 1 PCAP apartado 17):</u> Presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato, adecuado a las exigencias del artículo 202.2 de la LCSP.</p>
B28931202	JUVAZQUEZ S.L.	<p><u>Acreditación de la solvencia técnica - Artículo 89.1 a) de la LCSP:</u> Relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.</p>
A28329704	KRAPE, S.A.	<p><u>Acreditación de la solvencia técnica - Artículo 89.1 a) de la LCSP:</u> Relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.</p> <p><u>Condiciones especiales de ejecución del contrato (Clausula 1 PCAP apartado 17):</u> Presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato, adecuado a las exigencias del artículo 202.2 de la LCSP.</p>
B63014856	LABIANA PHARMACEUTICALS S.L.U.	<p><u>Acreditación de la solvencia técnica - Artículo 89.1 a) de la LCSP:</u> Relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.</p>

Nif	Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (documentos a subsanar)
B79018891	LAMBRA S.L.	<u>Acreditación de la solvencia técnica - Artículo 89.1 a) de la LCSP:</u> Relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad, conforme al modelo fijado en el anexo VI del pliego de cláusulas administrativas .
B83886176	SMITHS MEDICAL ESPAÑA SRL	<u>Acreditación de la solvencia técnica - Artículo 89.1 a) de la LCSP:</u> Relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.
A28536480	VYGON S.A.U.	<u>Acreditación de la solvencia técnica - Artículo 89.1 a) de la LCSP:</u> Relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato

En consecuencia,

Se concede un plazo a dichas empresas hasta las **23:59 horas del día 28/09/2019** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La documentación solicitada se presentará por medios electrónicos, accediendo a la página de "Gestiones y trámites" del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).

Deberán especificar en el ASUNTO el número de expediente y el objeto del contrato, así como el DESTINATARIO: Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica. Código del Registro destinatario: Ø7DI Ø95. (si lo desean les podemos facilitar unas instrucciones solicitar por correo electrónico a: ucagap.suministros@salud.madrid.org).

Se advierte que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN